526

DICTAMEN Nº
Ref: A.S. Nº E-11-2019-2616-A
PROYECTO DE DECRETO CERACI
DEL PROGRAMA CHACO JOVEN.

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

I.- Se consulta a esta Asesoría General d
Gobierno –conforme el requerimiento de fs. 14 - sobre el anteproyecto d
Decreto adjunto, se crea el Programa "CHACO JOVEN", en todo el ámbi
provincial, destinado a promover y facilitar la plena inclusión social y el acces
equitativo a la formación integral de los jóvenes a partir de los dieciséis (16
años y hasta los veintiún (21) años de edad inclusive, tendrá vigencia hasta lo
treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2019, pudiendo prorrogarse

II.- A través del Programa se brindará
capacitación gratuita basada en tres ejes temáticos "Competencias y
Habilidades Laborales", "Introducción Tecnológica" y "Emprendedurismo y
Autoempleo", y se desarrollará durante un plazo de tres (3) meses, dictado en
distintos puntos de la provincia.

Los jóvenes que formen parte del mismo, y
regularmente asistan a las capacitaciones, percibirán una asignación estimulo
mensual de $3.000, por el plazo de tres (3) meses.

La Secretaría de Empleo y Trabajo será la
autoridad de aplicación del programa, quien tendrá a su cargo la
implementación, ejecución, y seguimiento de las acciones de capacitación, a fin
de lograr la optimización y celeridad en el desarrollo del mismo; pudiendo
delegarla en la o las autoridades que estime corresponder.

III.- Analizado el mismo, y contando con la
opinión favorable de Contaduría General a fs. 13, esta Asesoría entiende que
no existen observaciones de índole técnico jurídico que formular al acto
administrativo que se propicia.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO CARRIZO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

04 JUL. 2019

Dr. Juan Martín [illegible]
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL